



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de julio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria del 04 de julio de 2018, entre otros puntos de agenda se dio cuenta de la solicitud del profesor JORGE GUILLERMO MORALES GALARRETA docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, sobre asignación de carga horaria de 40 horas;

Que, estando a lo informado por el Señor Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas respecto a lo peticionado por el docente Morales Gallarreta, considera que no es factible asignarle carga horaria a tiempo completo por cuanto en la fecha existen varios docentes que dictan los cursos del área de Derecho Procesal Penal, tano nombrados como contratados;

Que, luego del debate, el Colegiado decidió declarar improcedente la solicitud sobre asignación de carga horaria de 40 horas formulada por el docente Jorge Morales Gallarreta;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la solicitud formulada por el docente JORGE MORALES GALARRETA sobre asignación de carga horaria de 40 horas, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Victoria Mendoza Otiniano
Abog. Victoria Mendoza Otiniano
Profesora Secretaria
Facultad de Derecho y CC.PP.



Reg. N° 170218059
Exp. N° 8417070E

*No recibí documento y no firmo, solicito copia y tampoco
Firmo cargo
08.08.2018
Hora: 11:59 am.
Jesús Edwiges*